

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-034 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN-PUTUMAYO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 240.873.737,00.

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: Lunes 28 de agosto de 2017.

Conforme a lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 íbidem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 01- CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAGARZÓN.**
- 02- MAB INGENIERIA DE VALOR SA.**
- 03- CONSORCIO VILLAGARZON-17.**
- 04- EDGAR URIBE Y CIA S.A.S.**
- 05- SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA -SERVINC LTDA-.**
- 06- GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.**
- 07- SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**
- 08- CONSORCIO PILOTO 3.0**
- 09- CONSORCIO INTER-CPT 034**
- 10- GNG INGENIERIA S.A.S.**
- 11- ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 íbidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día cinco (05) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), hasta el día siete (07) de julio de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el siete (07) de julio de dos mil diecisiete (2017) y según la TRM reportada para el 11 de julio del 2017, emitida por el Banco de la Republica es **3067,33 (TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 33/100 M/CT)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica, es la **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTER-CPT 034	99,4585209
2	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	99,2797342

3	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	99,1928831
4	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA -SERVINC LTDA.-	98,8748441
5	GNG INGENIERIA S.A.S	98,4961547
6	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. - GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., GCA S.A.-	98,4912986
7	CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAGARZÓN	98,1600148
8	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. -EUCO SAS-	98,1255588
9	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	98,0576967
10	CONSORCIO VILLAGARZON-17	97,1087679
11	CONSORCIO PILOTO 3.0	94,5159016

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER-CPT 034	<u>\$ 240.873.737,00</u>	\$228.123.000,00	\$228.123.000,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS (\$228.123.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-I-034-2017

Objeto	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN-PUTUMAYO.
Fecha de diligenciamiento	12/07/2017
Proponentes:	CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAGARZÓN
	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A
	CONSORCIO VILLAGARZON-17
	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S
	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SERVINC LTDA.
	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
	CONSORCIO PILOTO 3.0
	CONSORCIO INTER-CPT 034
	GNG INGENIERIA S.A.S
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAGARZÓN	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CONSORCIO VILLAGARZON-17	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SERVINC LTDA.	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONSORCIO PILOTO 3.0	CONSORCIO INTER-CPT 034	GNG INGENIERIA S.A.S	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA ETAPA II"	\$ 240.873.737,00	\$ 216.786.363,00	\$ 240.873.737,00	\$ 225.144.682,00	\$ 227.712.926,00	\$ 232.680.700,00	\$ 225.065.652,00	\$ 226.784.250,00	\$ 225.904.531,00	\$ 227.513.720,00	\$ 216.786.363,00	\$ 228.123.000,00	\$ 225.915.669,00	\$ 224.910.000,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 240.873.737,00	\$ 216.786.363,00	\$ 240.873.737,00	\$ 225.144.682,00	\$ 227.712.926,00	\$ 232.680.700,00	\$ 225.065.652,00	\$ 226.784.250,00	\$ 225.904.531,00	\$ 227.513.720,00	\$ 216.786.363,00	\$ 228.123.000,00	\$ 225.915.669,00	\$ 224.910.000,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 225.144.682,00	\$ 227.712.926,00	\$ 232.680.700,00	\$ 225.065.652,00	\$ 226.784.250,00	\$ 225.904.531,00	\$ 227.513.720,00	\$ 216.786.363,00	\$ 228.123.000,00	\$ 225.915.669,00	\$ 224.910.000,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica, IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen las aclaraciones, los documentos o explicaciones, en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. , igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

6. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

7. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.

a. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1, Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 11 de julio del 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$3.067,33 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la Media Aritmética Alta

\bar{X}	\$ 226.049.226,64	226049226,64
V_{max}	\$ 232.680.700,00	
\bar{X}_A		229364963,3

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

\bar{X} = Media aritmética.

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilidades.

i = Número de propuesta

CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAGARZÓN	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CONSORCIO VILLAGARZON-17	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SERVINC LTDA.	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONSORCIO PILOTO 3.0	CONSORCIO INTER-CPT 034	GNG INGENIERIA S.A.S	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11
\$ 225.144.682,00	\$ 227.712.926,00	\$ 232.680.700,00	\$ 225.065.652,00	\$ 226.784.250,00	\$ 225.904.531,00	\$ 227.513.720,00	\$ 216.786.363,00	\$ 228.123.000,00	\$ 225.915.669,00	\$ 224.910.000,00
Puntaje										
CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAGARZÓN	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CONSORCIO VILLAGARZON-17	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SERVINC LTDA.	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONSORCIO PILOTO 3.0	CONSORCIO INTER-CPT 034	GNG INGENIERIA S.A.S	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
98,1600148	99,2797342	97,1087679	98,1255588	98,8748441	98,4912986	99,1928831	94,5159016	99,4585209	98,4961547	98,0576967
Orden Según Puntaje										
CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAGARZÓN	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CONSORCIO VILLAGARZON-17	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SERVINC LTDA.	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONSORCIO PILOTO 3.0	CONSORCIO INTER-CPT 034	GNG INGENIERIA S.A.S	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
7	2	10	8	4	6	3	11	1	5	9

Observaciones

CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAGARZON: Una vez verificada la propuesta se tiene que:

En el valor de la etapa antes de IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 189.197.211,74, por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor corregido de \$189.197.212,00.

El valor del IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$35.947.470,23 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor corregido de \$35.947.470,00.

Se tiene que las correcciones realizadas no afectan el valor total de la oferta el cual se mantiene en un valor de \$ 225.144.682,00